



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0222 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 21 de Mayo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El expediente el administrado N° 002260, el Informe N° 0039-2024/ARST-UALHU-MDSC, de fecha 18 de Abril de 2024, el Jefe la Unidad de Autorizaciones y Licencias y Habilitaciones Urbanas, el informe N° 0127-2024-SGDT-MDSC, de fecha 25 de Abril del 2024, de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, el informe N° 0475-2024-SGDT-MDSC, de fecha 06 de Mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y el informe N° 0432-2024-GAJ-MDSC, de fecha 21 de Mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante expediente el administrado N° 002260, solicitada por la entidad técnica **CONSTRUCCIONES FAMVIZ S.A.C.**, con RUC N° 20611779527, debidamente representado por su gerente general Sr. **WALTER JESUS VIZARRETA VASQUEZ**, con DNI N° 09649498, conforme lo indica la partida electrónica N° 11094772, mediante el cual solicita la aprobación del ante proyecto para participar del Programa Techo propio bajo la modalidad de construcción en sitio propio, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, contando esta herramienta técnica con la Memoria Descriptiva, Planos y otros requeridos según norma;



Que, mediante Informe N° 0039-2024/ARST-UALHU-MDSC, de fecha 18 de Abril de 2024, el Jefe la Unidad de Autorizaciones y Licencias y Habilitaciones Urbanas, luego de revisado y evaluado el expediente de la referencia del tramite administrativo N° 002260, del cual da la conformidad a las consideraciones técnicas del anteproyecto presentado por la entidad técnica **CONSTRUCCIONES FAMVIZ S.A.C.**, las mismas que están expresadas en los planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas. Por lo que la unidad de autorizaciones, licencias y habilitaciones urbana, solicita que se reconozca a la entidad técnica **CONSTRUCCIONES FAMVIZ S.A.C.**, para la construcción de vivienda de interés social del programa techo propio, bajo la modalidad construcción en sitio propio, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Clemente, aprobándose el anteproyecto-modulo basico, para 02 modelos mediante acto resolutivo, previa opinión de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.



Que, mediante informe N° 0127-2024-SGDT-MDSC, de fecha 25 de Abril del 2024 la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, emite opinión para quien se reconozca a la entidad técnica **CONSTRUCCIONES FAMVIZ S.A.C.**, con RUC N° 20611779527, para construcción de viviendas de interés social del programa techo propio, bajo la modalidad construcción de sitio propio, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Clemente, del Anteproyecto - Modulo Básico para 02 modelos mediante acto resolutivo.



Que, mediante informe N° 0475-2024-SGDT-MDSC, de fecha 06 de Mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite opinión para quien se reconozca a la entidad técnica **CONSTRUCCIONES FAMVIZ S.A.C.**, con RUC N° 20611779527, para la construcción de viviendas de interés social del programa techo propio, bajo la modalidad construcción de sitio propio, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Clemente, del Anteproyecto - Modulo Básico para 02 modelos solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante informe N° 0432-2024-GAJ-MDSC, de fecha 21 de Mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis del expediente administrativo N° 002260, declara procedente la solicitud de aprobación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

de anteproyecto, para participar en el programa de techo propio promovido por la gerente general Sr. **WALTER JESUS VIZARRETA VASQUEZ**

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N°052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Anteproyecto de Módulos Básicos para el Programa Techo Propio del Fondo Mi Vivienda, Modelo I y II a favor de la Entidad Técnica **CONSTRUCCIONES FAMVIZ S.A.C.**, promovido por el gerente general Sr. **WALTER JESUS VIZARRETA VASQUEZ**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución y del expediente señalado en el visto de esta misma, siendo el modelo a construir el siguiente:

- Modelo I : Frente 6.00 m área a techar 37.00m²
- Modelo II : Frente 7.00 m área a techar 37.00m²

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de atención al Ciudadano y Gestión Documentario notificar la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC Mónica Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL

